Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 77 /2015
CONTRATACION DIRECTA N° 54/2015
ID 299.682
"ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS PARA ESPIGÓN PRESIDENCIAL DEL AISP"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....TREINTA.....del mes de Noviembre del año dos mil quince, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD N° 54/15 "ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS PARA ESPIGÓN PRESIDENCIAL DEL AISP".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- CTA. Rubén Aguilar - Administrador AISP
- Sra. Silvia Mercedes Caligaris - Jefa Dpto de Relaciones Publicas AISP

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de las Propuestas Técnicas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas Propuestas Técnicas y Ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 01/2015:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
A.P. EMPRENDIMIENTOS S.A.	**Gs. 80.000.000 C/IVA**

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	A.P. EMPRENDIMIENTOS S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc "a" y "b" y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-

SILVIA CALIGARIS
Jefa de Relaciones Públicas
DINAC

T.A. Rubén Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	A.P. EMPRENDIMIENTOS S.A.	
	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA

V. Otros documentos.	A.P. EMPRENDIMIENTOS S.A.	
	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2012, 2013 y 2014), en la provisión de equipos de oficina y computación, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas	X	-
Certificado de Origen Nacional (en caso de empate se aplicara margen de preferencia)	-	-

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación de todos los oferentes participantes CONTRATACION DIRECTA N° 54/2015 "ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS PARA ESPIGÓN PRESIDENCIAL DEL AISP", A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015, en base a los siguientes puntos:
- Si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.
- Si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES, figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.
- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES, no corresponden al plantel de la Institución.
- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.**

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que la empresa **A.P. EMPRENDIMIENTOS S.A.** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica.

Se verifica que oferta total de empresa **A.P. EMPRENDIMIENTOS S.A.** asciende a un monto total de **Gs 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones) IVA Incluido.**

El cuadro comparativo de precios forma parte de la presente acta.

SILVIA CALIGARIS
Jefa de Relaciones Públicas
DINAC

Ing. Rubén Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación, de las ofertas presentadas se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **A.P. EMPRENDIMIENTOS S.A.** por un monto total de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones) IVA INCLUIDO**, por ser la única oferta y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación teniendo lo establecido en el punto 17 de la Carta de Invitación donde expresa: *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP arenga N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*

Sra. Silvia Mercedes Caligaris
Jefa Dpto de Relaciones Publicas
DINAC

CPA. Rubén Aguilar
Administrador AISP
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 70/2015, del llamado a Contratación Directa N° 54/15 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS PARA ESPIGÓN PRESIDENCIAL DEL AISP" ID N° 299.682**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1°) ***ADJUDICAR*** el presente llamado a la firma **A.P. EMPRENDIMIENTOS S.A.** por un monto total de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones) IVA Incluido.**

2°) ***DESIGNAR*** para la fiscalización del trabajo al funcionario:

ARMANDO IRAN AMARILLA BRITOS – SUPERVISOR DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil